

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 - "AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

EXP-UNC. 22988 / 2018

Córdoba,

31 MAY 2018

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Sr. Prof. Manuel Antonio González Castro, docente de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL COHORTIV XIV, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

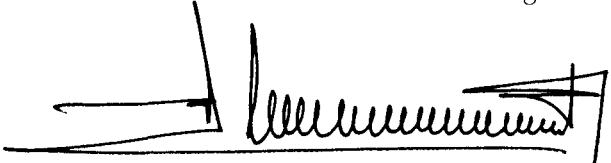
RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la contratación de Locación de servicios de Adhesión (sin relación de empleo público), a celebrar con el Prof. Manuel Antonio González Castro D.N.I N° 20.150.570, argentino, de profesión abogado, CUIT N° 20-20150570-5, de condición tributaria monotributista, con domicilio en calle Obispo Marcellano N° 3924, B° Alto Verde, Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba.


Artículo 2º: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. El docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 3500 (pesos tres mil quinientos), pagaderos en una cuota.

Artículo 3º: Reconocer los servicios prestados por el Prof. Manuel Antonio González Castro como docente de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL COHORTE XIV, los días 20 y 21 de abril de 2018, en el Salón de los Gobernadores de la Facultad de Derecho.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.



RESOLUCIÓN N°
4471



Dr. LORENZO DANIEL BARONE
VICEDECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA